NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El suscrito **secretario Ad-Hoc** de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar notifica por anotación en estado el siguiente proceso:

Clase de proceso	Proceso	informante	Investigado (a)	Fecha auto	Decisión
ORDINARIO	ID-0030-2017	Dirección de protección	**Inés del Pilar Vallejo**	16 de febrero de 2022	Auto de cierre de la etapa de investigación disciplinaria

Se fija[1] en la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario[2], el 14 de marzo de dos mil veintidós (2022), a partir de las ocho de la mañana (8:00 A.M.)

JUAN CAMILO MEJIA DIAZ
Secretario Ad-Hoc

Se desfija de la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario, el _____, a partir de las _____de la tarde

JUAN CAMILO MEJIA DIAZ
Secretario Ad-Hoc

[1] Es de advertir que esta publicación es realizada en la fecha, toda vez que mediante Resoluciones N° 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las actuaciones disciplinarias a partir del 18 de marzo de 2020 inclusive; cuya reanudación fue ordenada a partir del 8 de junio de 2020, mediante Resolución 3601 del 27 de mayo de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF; actos que se encuentran publicados en la página web del ICBF, en la siguiente ruta: https://www.icbf.gov.co/noticias/conozca-toda-la-informacion-relacionada-con-el-coronavirus-covid19-resoluciones

[2] https://www.icbf.gov.co/cartelera-virtual-control-interno-disciplinario